

Martes, 28 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. Catálogo de Caminos Públicos.

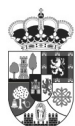
El Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el 11 de mayo de 2026 acordó aprobar inicialmente el Catálogo de Caminos Públicos, con el contenido que se recoge en la propuesta remitida a este Ayuntamiento con fecha 26 de marzo de 2025, facilitada por la Dirección General de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia de la Junta de Extremadura, y cuya descripción se incorpora como anexo al acuerdo. (Listado descriptivo de caminos públicos con un total de 108 caminos, n.º de ID de 0 a 107, incluyendo n.º de identificación en el plano, matrícula, nombre, anchuras por estimación visual y coordenadas de los puntos inicial y final.)

Transcurrido el periodo de información pública, y no habiéndose presentado reclamaciones, mediante Resolución de Alcaldía n.º 2026-0729 de fecha 17 de julio resultó elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial. Sobre dicha aprobación fue publicado anuncio en el BOP nº 140 de 24 de julio de 2026.

Advertido error consistente en la falta de resolución de una alegación, mediante Resolución de la Alcaldía número 226-754 de fecha 24 de julio de 2026, se ha adoptado acuerdo del siguiente tenor:

“PRIMERO. -Dejar sin efecto el acuerdo adoptado mediante Resolución de la Alcaldía número 2026-0729 de 17 de julio de 2026 en el cual se acordaba la elevación a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno con fecha 11 de mayo de 2026 sobre aprobación del Catálogo de Caminos Públicos del municipio de Navalmoral de la Mata por no haberse resuelto las alegaciones contra el acuerdo de aprobación inicial formulada en plazo.

SEGUNDO. - Retrotraer el expediente al momento anterior a la adopción del acuerdo de aprobación definitiva del Catálogo de Caminos Públicos procediéndose al examen y resolución de la Reclamación presentada.



Martes, 28 de julio de 2026

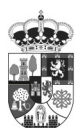
TERCERO. - Hacer público el presente acuerdo para su general conocimiento mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento y en su sitio web de este Ayuntamiento, así como en el Portal de Transparencia.

CUARTO. - Comunicar el acuerdo a la Consejería competente en materia de caminos a los efectos previstos en el apartado anterior”.

Navalmoral de la Mata, 27 de julio de 2026

Enrique Hueso Retamosa

ALCALDE



Martes, 28 de julio de 2026



Exp.: 3912/2025

Elaboración del Catálogo de Caminos Públicos de Navalmoral de la Mata.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 178 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, las distintas Administraciones Públicas deben disponer del **Catálogo de Caminos Públicos**, que incluirá todos los **caminos** y demás bienes inmuebles que integren el dominio público viario titularidad de cada una de ellas.

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión ordinaria celebrada el 11 de mayo de 2026 acordó probar inicialmente el Catálogo de Caminos Públicos, con el contenido que se recoge en de la propuesta remitida a este Ayuntamiento con fecha 26 de marzo de 2025 facilitada por la Dirección General de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia, y cuya descripción se incorpora como anexo al acuerdo. (Listado descriptivo de caminos públicos con un total de 108 caminos, n.º de ID de 0 a 107, incluyendo n.º de identificación en el plano, matrícula, nombre, anchuras por estimación visual y coordenadas de los puntos inicial y final.

Transcurrido el periodo de información, pública, mediante Resolución de la Alcaldía 2026-0729 de 17 de julio de 2026 se acordó elevar a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno sobre aprobación del Catálogo de Caminos Públicos, publicándose anuncio en el BOP número 140 de 24 de julio de 2026 y notificándose a la Consejería de Gestión Forestal y Medio Rural de la Junta de Extremadura.

Advertido error consistente en que no ha sido examinada y resuelta una alegación formulada el 16 de junio de 2026 con número de Registro de Entrada 2026-4052 dentro del plazo de información pública, resulta invalidado por tanto el acuerdo de aprobación definitiva.

A la vista de los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 48.1 y 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se adopta la presente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.-Dejar sin efecto el acuerdo adoptado mediante Resolución de la Alcaldía número 2026-0729 de 17 de julio de 2026 en el cual se acordaba la elevación a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno con fecha 11 de mayo de 2026 sobre aprobación del Catálogo de Caminos Públicos del municipio de Navalmoral de la Mata por no haberse resuelto las alegaciones contra el acuerdo de aprobación inicial formuladas en plazo.

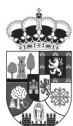
RESOLUCION ALCALDIA
Número: 2026-0754 Fecha: 24/07/2026

Cód. Verificación: 38MCAESS8PFI6X4JN037XET
Verificación: <https://ay.navalmoral.delectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Plza. de España, 1, Navalmoral. 10300 (Cáceres). Tfno. 927530104. Fax: 927535360



Martes, 28 de julio de 2026



SEGUNDO.- Retrotraer el expediente al momento anterior a la adopción del acuerdo de aprobación definitiva del Catálogo de Caminos Públicos procediéndose al examen y resolución de la Reclamación presentada.

TERCERO.- Hacer público el presente acuerdo para su general conocimiento mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento y en su sitio web de este Ayuntamiento, así como en el Portal de Transparencia.

CUARTO.- Comunicar el acuerdo a la Consejería competente en materia de caminos a los efectos previstos en el apartado anterior, así como a los interesados.

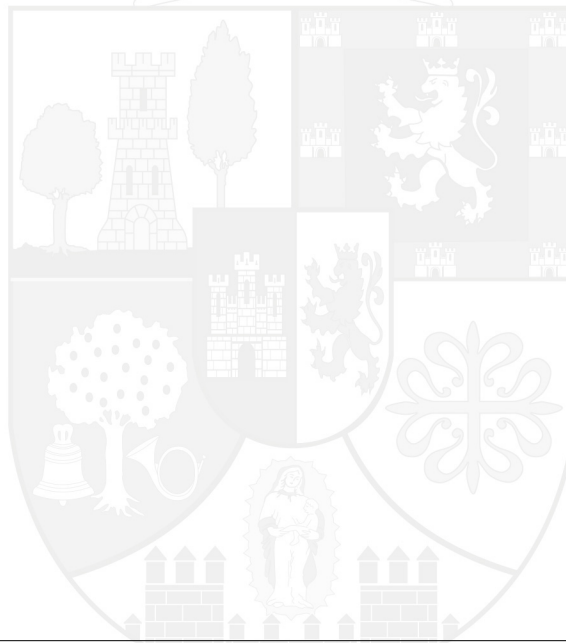
EL ALCALDE EN FUNCIONES

LA SECRETARIA

P.D.(Resolución Alcaldía nº 2026-0680 de 03-07-2026)

Fdo.: Jesús Manuel Amor López.

RESOLUCION ALCALDIA
Número: 2026-0754 Fecha: 24/07/2026



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Plza. de España, 1, Navalmoral. 10300 (Cáceres). Tfno. 927530104. Fax: 927535360



Cód. Verificación: 38MCAE5SS8P6V6X4M037XET
Verificación: <https://ayto.navalmoral.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPública Gestiona | Página 2 de 2

